

## REQUERIMIENTO DE FIRMA CRIPTOGRÁFICA PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS JURADOS DE PATENTES Y DEMAS TRAMITES MUNICIPALES

La Municipalidad de Santa Ana inicio a finales del 2020 con la implementación del uso de la firma criptográfica a nivel municipal, para la realización de trámites relacionados con la licencia comercial o patente en primera instancia, como también para otros trámites que se han ido digitalizando y que pueden ser solicitados por el contribuyente a través de nuestra página web [www.santaana.go.cr](http://www.santaana.go.cr)

¿Qué es la firma?

La firma criptográfica es un esquema matemático que sirve para demostrar la autenticidad de un mensaje digital o de un documento electrónico. Esta firma le brinda al destinatario seguridad en que el mensaje fue creado por el remitente, y que no fue alterado durante la transmisión.

¿Dónde se tramita?

El certificado de firma criptográfica será emitido por medio de la Plataforma de Servicios al momento de ingresar un trámite de solicitud de patente nuevo ya sea por una persona física o personas jurídica.

¿Como se obtiene?

Para la obtención del certificado, el solicitante de una licencia comercial nueva deberá dirigir al correo electrónico a. [plataforma@santaana.go.cr](mailto:plataforma@santaana.go.cr) lo siguiente:

Personas físicas:

1. Foto de cedula por ambos lados
2. Foto de cedula de identidad junto al rostro (selfi)
3. Numero de Celular (Kolbi o Movistar, únicamente.)
4. Correo electrónico

Personas jurídicas

1. Si el mismo representante legal solicita la firma deberá presentar
  - a. Foto de cedula por ambos lados
  - b. Foto de cedula de identidad junto al rostro (selfi)
  - c. Numero de Celular (Kolbi o Movistar, únicamente.)
  - d. Personería jurídica

- e. Correo electrónico
- 2. Si es para un colaborador de la empresa:
  - a. Carta de solicitud de la firma y autorización para el colaborador, parte del representante legal.
  - b. Foto de cedula por ambos lados del colaborador
  - c. Foto de cedula de identidad junto al rostro (selfi) del colaborador
  - d. Numero de Celular (Kolbi o Movistar, únicamente.) del colaborador
  - e. Personería jurídica
  - f. Correo electrónico del colaborador

En el caso de las personas físicas o jurídicas que ya poseen una licencia podrán hacer la solicitud al Proceso de Patentes. Para ello, deberán aportar los requisitos que se indicaron anteriormente, según correspondan, y enviarlos al correo: [omontenegro@santaana.go.cr](mailto:omontenegro@santaana.go.cr) o bien al [ootoya@santaana.go.cr](mailto:ootoya@santaana.go.cr) .

Toda esa información según sea el caso, será ingresada en una plataforma llamada **UANATACA**, la cual de manera automática remitirá un correo, con el nombre antes mencionado, y el contribuyente deberá seguir los pasos para la debida activación.

Para consultas sobre la activación del certificado puede hacerlas al 25827200 o bien al 25827211.